

## LINEAMIENTOS SISTEMA NACIONAL PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y HUMANÍSTICAS - DOF 27/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la SECIHTI emitió los siguientes **Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas** (SNPCyH):



[Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas.](#)

Como sabrán, el SNPCyH es un instrumento de política pública destinado a la **evaluación y reconocimiento de revistas científicas y humanísticas mexicanas de acceso abierto**, mediante la conformación de un padrón con base en criterios de integridad académica y editorial, diversidad e inclusión, con el propósito de fortalecer un modelo de publicación no comercial y garantizar el acceso libre, gratuito y equitativo al conocimiento.

Los aspectos más importantes de estos Lineamientos son:

- ✓ El **SNPCyH** tiene como **objetivos**:
  - **Fortalecer el ecosistema de revistas científicas mexicanas de acceso abierto no comercial**, con el propósito de promover la circulación abierta y gratuita, así como la preservación del conocimiento científico y humanístico.
  - **Reconocer la integridad académica y editorial** de las revistas de acceso abierto no comercial, mediante el establecimiento de un modelo de evaluación inclusivo y soberano que fomente la calidad, la ética y las buenas prácticas editoriales en la producción y difusión del conocimiento.
  - **Articular** el **SNPCyH** con las **políticas de evaluación de la ciencia** mediante la valoración de la publicación en revistas nacionales de acceso abierto no comercial, dentro de los sistemas de evaluación de las trayectorias académicas y de fortalecimiento de la investigación.
- ✓ Establece los **criterios para la evaluación y el reconocimiento** de las **revistas científicas y humanísticas**.
- ✓ Regula los **requisitos** y el procedimiento de **ingreso al SNPCyH**, de entre los que destacan la revisión por pares, el acceso abierto y tener una antigüedad mínima de 2 años.

Para poder participar en el proceso de evaluación, las instituciones o personas físicas, responsables de las revistas que aspiren a ser reconocidas en el SNPCyH, deberán estar **inscritas en el Registro de personas morales y personas físicas con actividad empresarial de la SECIHTI**, disponible en el siguiente enlace: <https://rizoma-pm.secihti.mx>.

Asimismo, deberán presentar una **carta de postulación expedida** por la **entidad editora** dirigida a la Secretaría en la que se indique clara y oportunamente su interés en participar por el reconocimiento en el SNPCyH, así como el compromiso institucional para el sostenimiento de la revista.

- ✓ Se establece un **Comité Técnico del SNPCyH**, como instancia colegiada, compuesta por personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría y especialistas en el ámbito académico y editorial con reconocida experiencia en los sistemas nacionales y regionales de revistas científicas, encargado de emitir recomendaciones respecto al proceso de evaluación para el ingreso de las revistas al sistema.
- ✓ Se crea el **Padrón del SNPCyH**, como un registro integrado por las revistas científicas y humanísticas mexicanas de acceso abierto que han recibido un resultado favorable del proceso de evaluación y validación, y, por tanto, el reconocimiento del SNPCyH como revistas con integridad académica y editorial.
- ✓ Se establecen como **principios**: El **conocimiento como bien público**, el **acceso abierto**, la **integridad**, la **diversidad**, la **equidad e inclusión**, así como la **transversalidad**.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.